

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6522 BARCELONA.

EDICTO

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso voluntario 92/09-C, en el que se ha dictado con fecha doce de febrero de 2009 auto declarando en estado de concurso a la entidad PRC Grup Automatismo Cerámicos, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: voluntario y abreviado

Solicitante: PRC Grup Automatismo Cerámicos, S.L., con domicilio en Igualada, calle Virtud, número 42, 4º.

Concursada: PRC Grup Automatismo Cerámicos, S.L.

Administrador/es concursal/es: Doña Dolores Vázquez Montero, (Economista), con domicilio en calle Pau Claris, 172, 4º, 1ª B, 08037 Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones. La comunicación se hará por escrito y deberá estar firmada por el acreedor, interesado o representante, indicando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor. Se acompañarán originales o copias auténticas del título.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 13 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090012629-1